



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y  
URBANIZACIONES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 04

REF: ROL 6001-32

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE  
OBRA MENOR INGRESADA CON EL N°  
POM-3577 DE FECHA 6/8/2021

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de **PERMISO DE OBRA MENOR**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **POM-3577** de fecha **6/8/2021** patrocinado por el arquitecto **NICOLÁS MAINO GAETE**, para el predio ubicado en **CONCON - REÑACA N° 4000 LC 18**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6001-32**, propiedad de **MICHEL ANTOINE FILIPPI MIGEOT**.
2. El Acta de Observaciones de fecha **04-10-2021**, ingreso respuesta de observaciones con fecha **08-11-2021**
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a las observaciones N° 1, 2 y 4, informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en el Acta de fecha **04.10.2021**.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

Comentarios aclaratorios:

- Respecto de la observación N° 1:

En punto N° 6, detalla que la carga de ocupación no aumenta. Sin embargo el cálculo de la carga de ocupación no se realiza correctamente ya que no ocupa el factor 0,8 m<sup>2</sup> por persona para salas de espera, (aplica art. 4.2.4 O.G.U.C. " Los destinos no considerados en la tabla anterior deberán asimilarse a los allí señalados) y no considera en los cálculos parte del local 18 el cual no detalla destino, al cual se ingresa por puerta contigua.

Dicho esto, cambia la carga de ocupación respecto de la última recepción y por lo tanto debe completar en futura solicitud lo correspondiente a ley de aportes al espacio público, punto 6, 6.4, 6.5 y 6.8.

Además, la solicitud se encuentra incompleta en N° y fecha cert. de informes previos, Firma constructor, punto 6.1, tipo de obras, emplazadas en "piso y sector"

- Respecto de la Observación N° 2, elimina el texto futuros baños, sin embargo no completa el destino que tendrá ese recinto que corresponde también la local 18.

- Respecto de la Observación N° 4, al no calcular correctamente la carga de ocupación no se puede verificar el cumplimiento del art. 4.2.2 O.G.U.C.

- Por último nos permitimos comentar que los planos de respuestas de observaciones no vienen suscritos por el propietario vulnerando art. 5.1.4 O.G.U.C..



RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de **PERMISO DE OBRA MENOR**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **POM-3577** de fecha **6-8-2021** patrocinado por el arquitecto **NICOLÁS MAINO GAETE**, para el predio ubicado en **CONCON - REÑACA N° 4000 LC 18**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6001-32**, propiedad de **MICHEL ANTOINE FILIPPI MIGEOT**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **POM-3577** de fecha **6/8/2021**

CONCÓN, 05 de enero de 2022



**JULIO ENRIQUE LEIGH ZAPATA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

**JLZ/FPA/fpa**

- Sr(a). NICOLÁS MAINO GAETE
- Sr(a). MICHEL ANTOINE FILIPPI MIGEOT
- Expediente Técnico N° POM-3577
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.